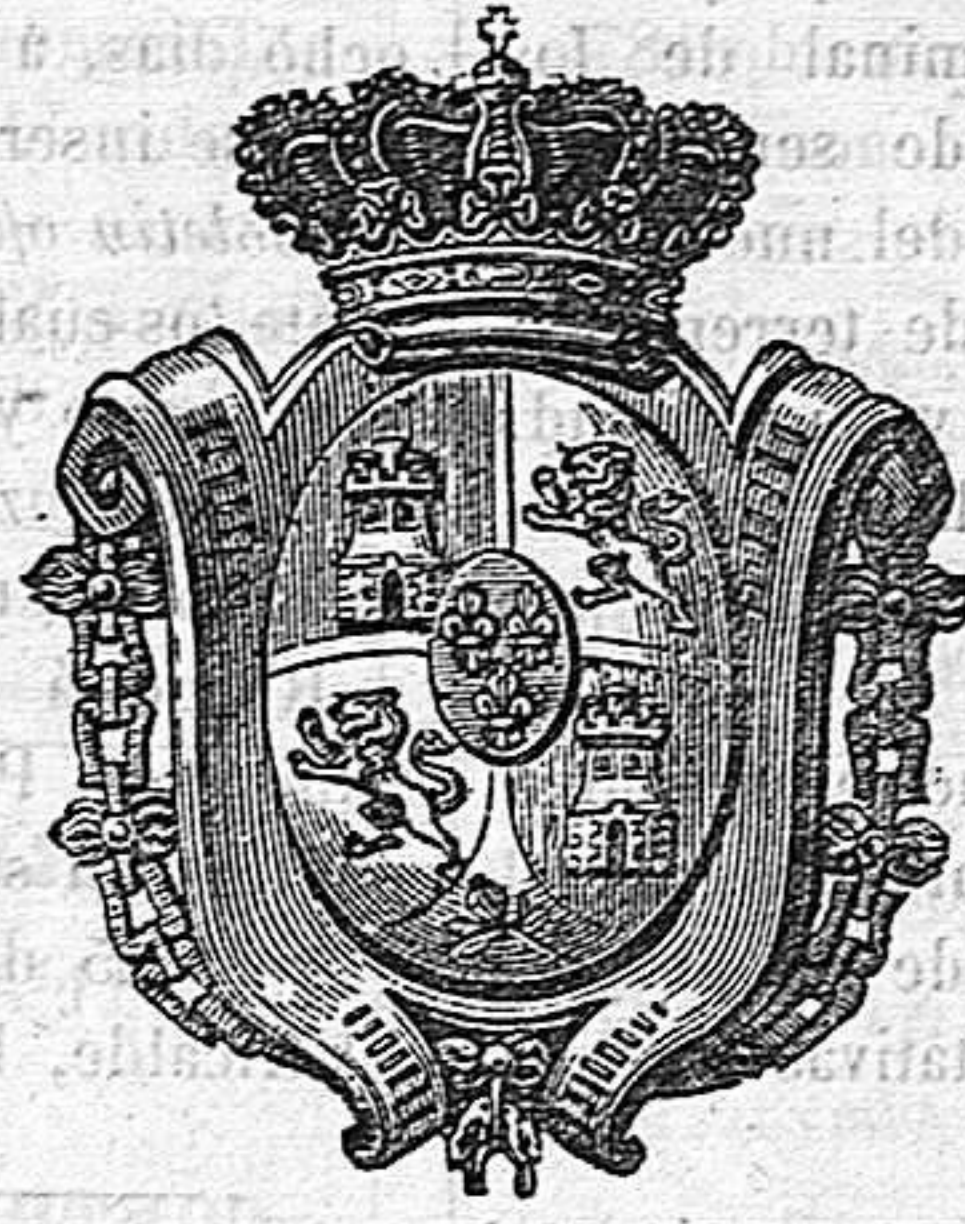


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

NORTE.—El General en Jefe en telegrama de ayer participa que el General Delatre tomó al rayar el día, y despues de un rudo combate, las importantes posiciones de la sierra de Leire, que se hallaban defendidas por el noveno y décimo batallones navarros, arrojando al enemigo de todas sus trincheras y campamentos.

Nuestras bajas han consistido en 41 muertos y 51 heridos, no pudiendo precisar las del enemigo, que han debido ser considerables, cogiéndole además prisioneros. El comportamiento de los Jefes, oficiales y tropa dice ha sido digno de todo elogio, y felicitan desde aquel formidable peñasco de Navarra á S. M. el REY con motivo de su cumpleaños.

El coronel Lacalle, con la columna de la Rioja, adelantó el día 21 desde la Guardia hácia Lanciego y Cripán; el enemigo rompió el fuego de cañon desde el castillo de dicho último punto, á cuyo abrigo se había replegado el quinto batallon enemigo de Castilla, que estaba en la aldea; y unido al cuarto de Alava, cubrieron las numerosas trincheras que tienen en aquella parte, dejando abandonadas las de la aldea por la proximidad de la colum-

na, que aquella misma tarde regresó á la Guardia.

El día 22, parte de la columna subió á la cima de la sierra de Toloño con orden de correrse á la peña de San Tirso, mientras el coronel Lacalle con el resto, parte de la guarnición de la Guardia y contraguerrilla Zurbano avanzó hácia las estribaciones de la sierra para llamar la atencion del enemigo, y estar pronto á caer sobre su relaguardia si intentaba oponerse al movimiento del General en Jefe desde Lagran. La espesura de la niebla impidió que la columna avistase las fuerzas del General en Jefe, y por la tarde regresó á la Guardia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2406.

CIRCULAR.

Con objeto de evitar los perjuicios que se originan á los que se hallen desprovistos de cédulas de vecindad, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, entreguen dicha cédula á los individuos de 14 años en adelante, haciendo constar en ellas si han acreditado estar ó no libres de la responsabilidad de quintas.

Tarragona 30 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2407.

Orden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de la expósita María Rosa, de edad 18 años, fugada de la casa de D.ª Gertrudis Molner, viuda, vecina de las Borjas, y en caso de ser habida la pondrán á mi disposición.

Tarragona 30 de Noviembre de 1875.

—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2408.

Habiéndose extraviado á D. José Llansa y Rómeu, vecino de Calafell, la cédula personal expedida á su favor en 15 del actual, bajo el núm. 34 del registro; he dispuesto publicarlo en este Boletín oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 30 de Noviembre de 1875.

—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2409.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

El Comisario de Guerra de la plaza de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general y en Jefe de este ejército, á la venta en pública licitacion verbal, de tres caballos de procedencia carlista, y de los comprendidos en el anuncio expedido por esta Comisaria en 25 de Agosto último, é inserto en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona núm. 216, fecha 11 del siguiente mes de Setiem-

bre, se convoca á todos los que deseen interesarse en su adquisicion para el día 6 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana en el edificio que ocupa el Gobierno militar de esta plaza, donde se hallarán de manifiesto las tres citadas caballerías.

Tortosa 27 de Noviembre de 1875.

—Felipe Ambrona.

Núm. 2410.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA.

Hallándose resuelto este Ayuntamiento á desviar las aguas que en tiempos lluviosos se acumulan en el llamado barranco del «Rastro» que tiene origen en la montaña denominada «Coll del Alba», sita al E. de la ciudad, y á unos cuatro kilómetros de la misma, y viene á cruzar por el centro de la poblacion hasta desembocar en el río Ebro; este Ayuntamiento ha acordado en sesion de 22 de Julio último abrir concurso público para premiar el mejor, más sólido y económico proyecto que se presente para desviar el curso del referido barranco por las afueras de la ciudad.

BASES DEL CONCURSO.

1.ª Los que deseen tomar parte en el concurso deberán manifestarlo por escrito al Ayuntamiento á fin de que se les conceda el oportuno permiso para hacer los estudios y nadie pueda entorpecerles en sus operaciones.

2.ª Los proyectos de desvío se deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de seis meses, á contar desde el día de la publicacion de este programa. De los proyectos presentados se dará recibo á sus respectivos autores, y se reservarán cuidadosamente en la Secretaría para que nadie pueda utilizar tales trabajos en beneficio propio.

3.ª El proyecto deberá estar redactado con la claridad y exactitud

suficiente para dar idea de su objeto é importancia y habrá de constar de los documentos siguientes:

DOCUMENTO NÚM. 1.

Memoria descriptiva.

Compondrán este documento:

1.º La memoria descriptiva del trazado que en el proyecto se adopte y el estudio detenido de su preferencia, con relacion á los intereses generales de la ciudad y al volúmen ó caudal de aguas que interese desviar.

2.º Los estados demostrativos de las alineaciones y rasantes adoptadas.

3.º La relacion expresiva de los accidentes que se ofrezcan en el transcurso del trazado con la indicacion de las obras de fábrica y demás que se propongan para salvarlos.

DOCUMENTO NÚM. 2.

Cubicaciones y presupuestos.

Compondrán este segundo documento:

1.º Las cubicaciones y presupuestos de las obras proyectadas, conteniendo: 1.º Los estados correspondientes á los datos de cubicacion de las obras de tierra y fábrica, muros de contencion y revestimientos y demás proyectadas.—2.º Las relaciones de precios elementales y compuestos asignados para cada clase de obra á los jornales y transportes.—3.º Los presupuestos parciales de las diversas obras que se proyecten.—Y 4.º Los presupuestos generales de ejecucion material y de contrata.

DOCUMENTO NÚM. 3.

Condiciones facultativas.

Se ocupará este documento del pliego de condiciones con los medios de ejecucion de las obras y tiempo de su duracion.

DOCUMENTO NÚM. 4.

Planos.

Compondrán, finalmente, este cuarto documento:

1.º El plano general de las afueras de la ciudad en la escala de $\frac{1}{5000}$ determinándolo en una zona de 500 metros al rededor de la fortificacion, que permita apreciar la direccion de las vertientes y consiguientes afluencias de mayores aguas hácia determinados puntos de la poblacion. En la Secretaría municipal existe un plano acotado, levantado por ingenieros de la clase indicada, que se facilitarán á los que deseen tomar parte en el concurso para que puedan calcarlo.

2.º Perfiles transversales en los puntos convenientes del trazado en escala de $\frac{1}{100}$

3.º Plano parcial, perfil longitudinal del trazado elegido en respectivas escalas de $\frac{1}{1000}$ y $\frac{1}{50}$ para las longitudes y alturas respectivas.

4.º Planos parciales de las obras de fábrica que se proyecten y de todas aquellas que bajo la denominacion de accesorias, como sean pasos á nivel y superiores ó inferiores, tengan relacion con intereses generales diversos: dichos planos parciales y obras accesorias deberán reducirse á la escala de $\frac{1}{100}$

4.ª El autor del proyecto deberá presentar tambien, como adicional al mismo plano general de expropiaciones, una relacion nominal de los propietarios que hayan de ser expropiados para la apertura del nuevo cauce de desvío; cantidad de terreno expropiable á cada uno y su calidad, precio medio, por unidades métrico-decimales, y el importe abonable por perjuicios.

5.ª Los proyectos que se presenten al concurso serán examinados por el Ayuntamiento en union de los propietarios y personas facultativas que se nombraren al efecto.

6.ª El proyecto que se acepte como mejor, mas económico y de mas pronta realizacion, será premiado con la cantidad de 2.500 pesetas y además se concederá á su autor la direccion de la obra con la gratificacion de otras 5.000 pesetas. Las primeras 2.500 pesetas se le entregarán al cabo de un mes de haber sido aprobado el proyecto por el Ayuntamiento y Comision facultativa, y las otras 5.000 en esta forma: 2.500 á los tres meses de principiadas las obras, y las otras 2.500 luego de terminadas y aprobadas por los facultativos que designe el Ayuntamiento.

7.ª El proyecto que sea mejor, despues empero de aceptado el primero, se premiará con un accésit de 250 pesetas como gratificacion de los trabajos de campo.

8.ª Los autores de los proyectos que se presenten lo verificarán acompañando al proyecto un pliego cerrado en el que constare su nombre y domicilio y en el sobre un lema que sea igual al del respectivo proyecto toda vez que este se ha de presentar sin firma.

Tortosa 30 de Agosto de 1875.—El Alcalde Presidente, José Oliveres.—P. A. D. A.—M. Ricardo de Ciria, Secretario.

Núm. 2411.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Ulldemolins.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el actual año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales los hacendados vecinos y forasteros podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes; pasados los cuales ninguna será atendida.

Ulldemolins 24 de Noviembre de 1875.—El Alcalde 2.º, José Miret.

Núm. 2412.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Irlas.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal del

actual año económico de 1875 á 76, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la fecha en que se inserte el presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar cuantas reclamaciones juzguen convenientes; finido dicho plazo ninguna será atendida.

Ruego á los señores Alcaldes de Riudecols, Pradell y Porrera, lo hagan público en sus localidades.

Irlas 25 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Francisco Bargalló.

Núm. 2413.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE TARRAGONA.

A consecuencia del nuevo servicio de Correos establecido desde el mes actual entre la Península y las Islas de Cuba y Puerto Rico, se previene que la correspondencia que debe salir de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, se entregue en esta Administracion principal el 6 y el 26, y la que debe salir de Santander el 20 se deposite el 15.

Tarragona 26 de Noviembre de 1875.—El Administrador principal, Francisco de Paula Pi.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Esta Direccion general ha acordado autorizar á la Junta Directiva del Asilo de aprendices agrícolas de Aranjuez para celebrar rifas periódicas de beneficencia con aplicacion de sus productos al referido Asilo, por hallarse comprendida en el art. 8.º del Real decreto de 20 de Abril último; quedando sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos á lo que determinan el referido decreto y la instruccion de 25 del mismo para llevarlo á cabo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Noviembre de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 3 del corriente se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales con aplicacion de sus productos al Asilo de San José de dicha ciudad; quedando sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos á lo que determinan el Real decreto de 20 de Abril último é instruccion de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 18 de Noviembre de 1875.—El Director general, José Rivero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2414.

Don Ramon Llobét y Ollér, Regente el Juzgado del partido de Cervera.

Por este único edicto se cita, llama y emplaza á D. Ramon de Requesens y de Sobies, Notario con residencia en la villa de Tárrega, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de treinta dias se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido para rendir indagatoria, y á su tiempo responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre falsedad en instrumento público; apercibiéndole será declarado rebelde parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cervera á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Ramon Llobét.—Por su mandado, Luis Trilla, Escribano.

Núm. 2415.

Don Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del Distrito de las Afueras de esta capital.

Por el presente primer y único pregon y edicto se cita y llama á José Oliveras y Salleras, carretero, vecino que fué de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este mi Juzgado sito en el ex-Palacio Real á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa criminal que sobre contrabando se siguió contra el mismo y otro; bajo apercibimiento caso de incomparecencia de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Francisco María Donnet.—Por mandato de S. S., Francisco Oller, Escribano.

Núm. 2416.

Don Manuel García Lopez, Capitan de plana mayor del Batallon Reserva, número veinte y uno y Juez fiscal en el mismo.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á José Linares Colomer, soldado de la octava compañía de este Batallon, para que dentro del término de treinta dias á contar desde el de la fecha, se presente á dar sus descargos en la causa que se le sigue por el delito de primera desercion con circunstancia agravante señalándole para verificarlo el cuartel del Carro en Tarragona; y de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y le seguirá el perjuicio á que se haya hecho acreedor.

Tarragona veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel García.